



# TRÁMITES DE DOCUMENTACIÓN

Fecha: 13.10.2014  
Asunto: PEE-CON-C  
Referencia: 9193/CLM/SPB

AGRICOLA Y FORESTAL, S.C.C.M  
C/ ALAMO, Nº 1  
02530 NERPIO  
ALBACETE

Estimado señor/señora:

El Servicio de Certificación CAAE ha revisado:

**La PETICIÓN SOBRE REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD recibida en fecha 09/10/2014 y la información/documentación de su expediente.**

**Para el alcance:**  
PRODUCCIÓN ECOLÓGICA INDUSTRIAS

**Con el siguiente resultado:**  
La respuesta a la petición es CONFORME.  
Se ha CORREGIDO su Certificado de Conformidad, el cual se adjunta.

Para cualquier aclaración puede contactar en los siguientes teléfonos que ponemos a su disposición: 955 018 963 (Andalucía) / 926 200 339 (Castilla La Mancha) o en el correo electrónico [certiclm@caae.es](mailto:certiclm@caae.es)

Atentamente:

**Fdo. Juan Manuel Sánchez Adame**  
Director de Certificación

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-009265-2014

## El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto acreditada por ENAC con acreditación nº 42/C-PR114 y organismo de control autorizado de la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

### AGRICOLA Y FORESTAL, S.C.C.M

C/ ALAMO, Nº 1

02530-NERPIO (ALBACETE)

Nº 9193

Periodo de validez desde **06/10/2014** hasta **31/12/2015**

Fecha de control (2): **03/07/2014**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **lunes, 13 de octubre de 2014**

  
  
Francisco Casero Rodríguez

Presidente

(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 81 (SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-009265-2014

## Transformados

## Agricultura ecológica

**Compota de arándanos**  
**Compota de frambuesa**  
**Compota de frutos rojos**  
**Compota de mora**  
**Gaspacho**  
**Nuez (Juglans regia)**  
**Nuez pelada**  
**Tomate frito**  
**Tomate natural pelado**

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 81 (SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-009265-2014

PRODUCTOS	REQUISITOS
<b>Transformados</b>	<b>Mas de 95% agricultura ecológica</b>
<b>Mermelada de albaricoque</b>	
<b>Mermelada de melocotón</b>	
<b>Mermelada extra de albaricoque con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de arándano con azúcar</b>	
<b>Mermelada extra de arándano con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de ciruela con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de frambuesa con azúcar</b>	
<b>Mermelada extra de frambuesa con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de fresa con azúcar</b>	
<b>Mermelada extra de fresa con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de frutas del bosque con azúcar</b>	
<b>Mermelada extra de frutas del bosque con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de melocotón con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de mora con azúcar</b>	
<b>Mermelada extra de mora con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de naranja amarga con azúcar</b>	
<b>Mermelada extra de naranja con azúcar</b>	
<b>Mermelada extra de naranja con sirope de ágave</b>	
<b>Mermelada extra de tomate con azúcar de caña</b>	
<b>Mermelada extra de tomate con sirope de ágave</b>	

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

**ACTIVIDAD COMO ELABORADOR (DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES): \***

Nº	DIRECCION	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	C/ ALAMO, Nº 1	02530	NERPIO	ALBACETE

\* Instalaciones donde se elabora, almacena, envasa o etiqueta

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 81 (SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.